



Buenos Aires, 7 de mayo de 2021.

VISTO la Resolución Nº 1259/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Manuel BENITEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Trabajo Final, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de mayo de 2021, aconsejó refrendar la Resolución Nº 1259/2020 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 1259/2020 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de la asignatura Trabajo Final, eximiéndolo de la correlatividad existente con Estadísticas y Costos y Estudio del Trabajo y Ergonomía,



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O
PABLO A. HUEL JEFE DE DEPARTAMENTO APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

al alumno Juan Manuel BENITEZ, Legajo N° 158324, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 269/2021

UTN
MEL
DAM

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector

Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General